

RESOLUCIÓN N°
NEUQUEN,

0667

07 AGO 2017

VISTO:

El Expediente SEO N° 9263-P-03 y Agregado OE N° 7000183-G-14, Caratulado: Pulgar María de las Nieves S/ Terreno fiscal Lote 12 Mza 14 B° Gran Neuquén Sur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 13478, sancionada el 9 de Junio del 2016, promulgada tácitamente, autorizó al Organo Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta el inmueble designado como Lote 12 de la Mza 14 B° Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2732-0000, a favor de la señora Ariadne Teyan Casandra Godoy, acreditando su identidad con DNI N° 36.955.468, estableciendo como precio el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia;

Que mediante Ordenanza N° 11403 se estableció como precio final de venta de dichos lotes, el valor fiscal determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de Neuquén;

Que a fin de proceder a la suscripción del Boleto de Compra-Venta pertinente y oportunamente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, es necesario contar con los datos fehacientes de cada uno de los beneficiarios que efectivamente se encuentran ocupando los lote, como así también el precio actualizado emitido por la Dirección de Catastro e Información Territorial;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen N° 435/17, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que por todo lo expuesto precedentemente, se considera oportuno la confección de la presente norma legal, que permita la venta a favor de quienes efectivamente habitan en el inmueble, y en este sentido finalizar la tramitaciones que vienen de larga;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

ARTICULO 1°): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARIA DE TIERRAS**, a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción del Boleto de Compra- Venta y posteriormente el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, respecto del inmueble identificado como Lote 12 de la Mza 14 sector Gran Neuquén Sur, individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2732-0000, Superficie de 172,21m2, a favor de la señora Ariadne Teyan Casandra Godoy, acreditando su identidad con DNI N° 36.955.468, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3°) de la Ordenanza N° 11403.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRASE publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
mv.

COPIA

FDO) FONFACH VELASQUEZ

